ble anterior	VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cam	bio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY
0/0	(22 de Agesto de 1919)	0,0	Fechas	0,0	ACCIONES	Pesetas	0/0 	0/0
70,80 70,85 70,85 70,95 70,95 71,00 71,00 71,00 71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2.500 A, de 500 G, de 100 H, de 200 En diferentes series.	70,70 70,80 70,80 70,90 70,90 71,00 70,90 70,90	22-7-925 21-7-925 22-7-925 2-11-923 13-7-925 21-7-925 20-7-925 20-7-925	571,50 239,00 367,00 81,00 168,00 154,00 415,00 45,00	Banco de España	500 500 250 250 500 100 600 500	90	571,50 307,00 184,00 416,00
84,05 84,05 84,75 84,75 84,75	Estampillado. Serie F, de 24.000 pesetas nominales E, de 12.000 D, de 6.000 C, de 4.000 B, de 2.000		22-7-925 21-7-925 21-7-925 2-7-925	343,50 372,00 54,00 379,00	Ferrocarriles M. Z. A	475 475 100 pesos 500	por 100	341,00 ptns 370,50 fd 54,60 fd. 379,00 02,40
87,00 87,00	G, de 100 > 3		22-7-925 22-7-925 0-7-925 10-7-925 23-6-925 2-7-925	100,90 110,85 77,00 93,00 76,50 68,25	Idem id. id	500 500 500 500 500 500	5 4.1/2 7	100,90 110,76 77,00
88,00 88,00 88,00	D, de 12.500 > C, de 5.000 > S B, de 2.500 > A, de 500 > S	88,00 88,00 88,00	12-6-925 18-5-921 31-12-924 20-1-923	63,56 63,50 53,00 63,15 59,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie. fia. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905	500 500 500 500 500	3	
9 6,00 96,00	E, de 25.000 > D, de 12.500 > S	96,00 95,90	22-7-925 16-7-925 22-7-925 22-7-925 16-7-925	95,50 89,00 88,60	Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918	500 500 500 500 500		89,50 96,50
∂6,00 96,00	B, de 2.500 > > A, de 500 > > En diferentes series	มธ,ย0 95,90 05,90	4 por 100 pe ldem fin co ldem fin pr 4 por 100 a	rpetuo al rriente óximo mortizable	contado	Parts, a la v 2,05 pesetas pe	vista, chequ or 100 franc	ie, 60.000 francos a os.—525.000 a 32,65.
95,90 94,60 95,60 95,60 95,60	Serie F, de 50.000 per etns enminales E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 F	95,70 98,70	5 por 100 a Acciones del Idem del Ba Idem de la A Azucarera.—	mortizable Banco de nco Hipot Arrendatar Preferente	España	l,68 pesetas un New-York, a 6,03 pesetas u Roma, a la vi	na.—1,000 a la vista, cl ino. sta, cheque,	1 33,65, 10que, 2.500 dellars
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	70,60 70,80 70,85 70,95 70,95 71,00 71,00 71,00 71,00 70,60 84,65 84,75 84,75 84,75 84,76 88,00 88,00 88,00 88,00 88,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00		Al contado. Company Al contado. Company Al contado. Company Co		Color Colo	Al contado, Compatita Agrato de 1112)	All contade. All contade. To,700	

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrados y declarados desiertos por falta de licitadores los anteriores concursos anuaciados para contratar el servicio de conducción de cadáveres de los liamados de caridad, incluyen-do los servicios judiciales, la Comisión sounicipal permanente, en su sesión de 8 del corriente, con sanción del pleno, en la de 11 del mismo mes, ha acordado que se anuncie nuevo concurso con los mismos pliegos de condiciones que sirvieron de base a los anteriores y que fueren publicades en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 9 y 8 de Septiembre de 1924, respectivamente, si bien se entenderá suprimida la condición tercera, que figura en las facultativas, y adicionadas las siguientes clausulas:

a) Los concursantes señatarán li-bremente el precio que por cada con-

ducción estimen justo.

b) Los concursantes podrán formular propuesta para concertar por un tanto alzado fijo anual la tetalidad del servicio, incluyendo o no en ese tanto la contingencia de epide-

c) También podrán ofrecer la clase de tracción que estimen conveniente, ya sea meránica, de sangre o

mixia.

d) El adjudicajario tendrá derecho al aprovechamiento de los coches-furgones con sus respectivas muias, que son propiedad del Examo. Avanta-miento, en virtud de las cláusulas sexta, novena y décima del cantato del monopolio con la Unión de Em-presarios de Pompas Fúncbres, de 30 de Junio de 1908, ambas inclusives.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaria, durante las horas de diez a dos, to-dos los días no feriados que medien

hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para

su conocimiento.

Madrid, 21 de Julio de 1925.—Per ausencia del Secretario: el Oficial mayor, S. L. de Robles.

8---1255

BATALLON DE CAZADORES DE AFRICA NUMERO 17

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas y efectos que en relación aparte se expresan, los constructores que deseen concursar presentarán proposiciones y tipos en la oficina de Mayoría de este Batallon, hasta las doce horas del dia 30 del corriente, en que se dará por terminado el plazo de admisión de pliegos, debiendo tener presente las condiciones siguientes:

1.ª Han de ser de producción nacional y puestos libres de gastos en el Almacén del Cuerpo.

2. Los concursantes harán un depósito en la Caja del Cuerpo, igual al 10 per 100 de la construcción, quedando dicho importe a beneficio del fondo de material, caso de no dar cumplimiento a lo ofrecido.

3.ª Harán constar tiempo máximo de entrega y conservación de precios, cualesquiera que sean las causas que concurran.

4.º El importe de este anuncio ha de ser de cuenta de los constructores a quienes se adjudique la construcción, a prorrates proporcional al importe de lo que se les adjudique.

5. Para tomar parte en este con-curso es preciso llenar las condiciones que determina la Real orden circular de 11 de Agosto de 1924. (Diario Oficial. núm. 179.)

Relación que se cita.

Borceguies, 1.250 pares. Alpargatas, 3.000 idem. Caraisas, 1.500. Calzoncillos, 1.600. Paauelos triangulares. 3.000 Guerreras kaki, 1.250. Pantalones kaki, 2.000. Polainas kaki, 2.000 pares. Gorres, 1.300.

Correajes de pistola para soldados, 50.

Pañuelos de bolsillo, 1.500. Cornetas, 10. Alpargatas para indígenas, 300 pa-

Guerreras para indigenas. 75. Zaragüelles para idem, 75. Chicaias para idem, 75.

Vendas para idem, 75. Mudus completas para idem, 200. Fajas para idem, 75.

Ascaras para idem, 75. Cubas para agua, 50.

Collares con cadena para ganado, 75.

Sombreros kaki, 1.000.
Melika, 43 de Julio de 1925.—El
Comandante Mayor, José Puente.— V.º B.º: El Teniente coronei, Monzo-S-1244

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Seccion administrativa DE Primera enseñanza de la pro VIRCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrad en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Huelga, Ayuntamiento de Sorbas (Almería); clase de destino, unitaria; Maestra; censo, 450; cau-sa de la vacante, por jubilación; fe-cha de la misma, 16 Julio de 1925.

Almería, 16 de Julio de 1925 -P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Eduardo Roquero.

SECCION ADMINISTRATIVA DΞ PRIMERA ENSERANZA DE LA PROL VINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villaverde Mogina, Ayuntamiento de idem (Burgos); clase del destino,

mixta; Maestro; censo, 400; causa de la vacante, por fallecimiento; fecha de la vacante, 5 Julio de 1925.

Burgos, 21 de Julio de 1925.--P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Ensefianza: El Jefe de la Sección Administrativa (ilegible).

P-736 bis

SECCION ADMINISTRATIVA Primera enseranza de la pro-VINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publi-can en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cádiz, Ayuntamiento de idem (Cádīz); clase del destino, unitaria número 8; Maestra; censo, 76.473; causa de la vacante, por fallecimiento; fecha de la misma, 17 de Julio de 1925.

Cádiz, 20 de Julio de 1925 .-P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Arturo P. Zamora y Mandillo.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA EBSERANZA DE LA PRO. VINCIA DE CARTAGENA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Almoharin, Ayuntamiento de idem, (Cáceres); clase del destino, unita-ria; Maestro; censo, 7.198; causa de la vacante, per traslado; fecha de la misma. 10 de Julio de 1925.

Cáceres, 20 de Julio de 1925.

El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE LA PROvircia de Castellon

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Regis, Ayuntamiento de idem (Castellón); clase del destino, unitaria; Maestra; censo, 1.876; causa de la vacante, por jubilación; fecha de la misma, 20 de Julio de 1925.

Castellón, 21 de Julio de 1925.-P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Ense-nanza: El Jefe de la Sección Admimistrativa, Gregorio Biasco.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE LA PRO-VINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Beuda, Ayuntamiento de ideni, provincia de Gerona, unitaria para Maestra; censo, 592; vacante por jubilación en 1.º de Julio de 1925.

Port-Bou, Ayuntamiento de idem. provincia de Gerona; unitaria para Maestra; censo, 2.789; vacante por jubilación en 2 de Julio de 1925.

Puigcerdá, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona D. graduada para Maestro; censo, 2.626; nueva องจะสดบังกา.

Puigcerdá, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona; Sección para Maestro: censo, 2.626; nueva creación.

Puigcerda, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona D. graduada para Maestra; censo, 2.626; nueva creación.

Puigcerdá, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona; Sección para Maestra; censo, 2.626; nueva creación. orden 27-6-1925 GACETA (Reel

6-7-1925).

Gerona, 15 de Julio de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Francisco Meonza.

P-723

Santa Coloma de Farnes. Ayuntamiento de idem (Gerona); clase de destino, sección; Maestro; censo, 4.705; causa de la vacante, por fallecimiento; fecha de la misma, 16 de Julio de 1925. Gerona, 20 de Julio de 1925.—

P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Ensenanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Francisco Mourés.

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSERANZA DE LA PRO-VINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publi-can en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Mairena, Ayuntamiento de idem, (Granada); Escuela unitaria para Maestra; 526 habitantes; vacante en 11 de Julio de 1925, por traslado de la Maestra que la desempeñaba.

Granada, 18 de Julio de 1925 -P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Ense-nanza: El Jefe de la Sección Admi-nistrativa, Trinidad Yáñez Rodrí-guez. P--740

Seccion administrativa DE PRIMERA ENSERANZA DE LA PRO-VINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Galinduste, Ayuntamiento de idem, (Salamanea); clase del destino, unitaria número 2; Maestro; censo, 1.729; causa de la vacante, nueva creación; fecha de la misma, 6 de Julio de 1925.

Galinduste, Ayuntamiento de idem (Salamanca); clase del destino, unitaria número 2; Maestra; censo, 1.729; causa de la vacante, nueva creación; fecha de la misma, 6 de Julio de 1925.

Ledesma, Ayuntamiento de idem (Salamanca): clase del destino, parvulos; Maestra; censo, 3.453; causa de la vacante, nueva creación; fecha de la misma, 6 de Julio de 1925.

Salamanca, 20 de Julio de 1925. P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Ensenanza: El Jefe de la Sección, José
Domínguez. P-742 Dominguez.

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSENANZA DE LA PRO-VINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Blocona, Ayuntamiento de idem (Soria); clase de destino, mixia; Maestro; censo, 263; causa de la vacante, por traslado; fecha de la misma, 6 de Julio de 1925.

Soria, 20 de Julio de 1925.-P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Ense-nanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Sacerdote Rodrigo.

delegacion de hacierda de LA PROVINCIA DE VALENCIA

Por el presente se cita y emplaza a D. Norberto Tomás Pérez, Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Aleira (Valencia), para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, se presente en esta Delegación de Hacienda a intervenir la liquidación que debe practicarse, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento del Tribunal Supremo de Hacienda, o de-signe persona que le represente con tal objeto, en la inteligencia que, de no efectuarlo, se llevará a cabo sin audiencia suya la indicada liquidación y sufrirá el perjuicio que haya

lugar. Valencia, 14 de Julio de 1925.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez. P.—724

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICO-RODADOS DE BADAJOZ

Habiendo sido elevada a definitiva por la Junta Central, en la sessión celabrada el día 19 de Junio último, la concesión provisional de exclusiva de transportes de viajeres y cosiva de transportes de violeros y correspondencia entre esta capital y Talavera la Real, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Badajoz, 11 de Julio de 1925.—El Secretario, Francisco Guilleu.—Visto bueno, el Gobernador civil,

P-721

Habiendo sido elevada a definitiva por la Junta Central, en la sesión celebrada el día 2 de Junio último, la concesión provisional de exclusiva de transportes de viajeros, mercancías y correspondencia pública, entre la estación férrea de Campanario y Zalamea de la Serena, se hace público en cumplimiento de lo dispues-to en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Badajoz, 15 de Julio de 1925.—El Secretario, Francisco Guillén.—Visto bueno: El Gobernador civil.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS FODADOS DE **A20GROD**

Habiéndose solicitado por D. Juan Elias Pérez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte del correo y viajeros entre Castro del Río y la estación férrea de Montilla, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Regiamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACE-TA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al provecto o presentar otros en competencia; haciendose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes descen examinarlas la instancia y Memoria presentadas selici-tando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar.

Górdoba, 17 de Julio de 1925.—El Secretario, Silvio Valencia.

P---730

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICO. RODADOS DE VALLADOLID

La Junta central de Transportes, con fecha 25 de Mayo último, confirmando acuerdo de esta provincial, oforga con caracter definitivo la concesión con exclusiva del servicio de vizieros y mercancías, clase A, entre Valladolid e Iscar a favor de D. Narciso Carrión de Castro.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-tículo 50 del Reglamento.

Valladolid, 18 de Julio de 1925 --- : El Secretario, Javier Piñeiro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ayuntamiento de almazora

Don Juan Fonfria Bernat, Conce... jal delegado para la instrucción de expediente al Interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento de Almazora.

Por la presente se cita, llama y emplaza al referido Contador-Interventor D. Alfonso de Arizmendi y Atorrosagasti, para que en el plazo de treinta días comparezca en esta Alcaldía a fin de darle vista del pliego de cargos que resultan del expediente que contra el mismo me hallo instruyendo, bien entendido que, ignorándose el domicilio de este señor, que se ausentó en uso de licencia sin dejar nota de su accidental domicilio, se entenderá que, transcurridos los treinta días sin realizar la presentación, renuncia a la defensa y se conforma con la resolución que recaiga.

Almazora, 14 de Julio de 1925.— Fil Concejal Juez instructor, Juan Fonfría. M—734 Fonfría.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 21.314, representativo de pesetas nominales 155.000 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 20 de Enero de 1912, a favor de D. Ramón, D. Anto-nio, D. Pablo y D. Guillermo González Espeso (menores de edad). y el del intransmisible número 4.997, representativo de pesetas nominales 48.100, en títulos de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 13 de Noviembre de 1922, a favor de D. Guillermo y D. Antonio

González Espeso, menores, propieta-rios, y doña Paz Espeso Diez, usufructuaria, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro dei plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gace-TA DE MADRID y los diarios A B C, de Madrid v Diario Regional, de esta ca-pital, según determinan los artícu-los 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiende duplicado de dichos resguar-dos, anulando los primitivos y que-dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 18 de Julio de 1925.—El Secretario, J. De'Lapi.—V.º B.º: el Director (ilegible).

X-2403

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguients resguardos de Depósito en Custodia de este Banco:

Número 95.031 de tres títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, por pesetas 1.500.

Número 169.323 de diez Obligaciones del ferrocarril de Madrid-Zara-

goza-Alicante, primera.

Número 178.594 de las cinco acciones de la Compañía Marítima "Bil-

Número 237.998 de una Obligación de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, 4 1/2 por 100; y

Dos resguardos números 4.688 y 19.170 de valores en poder del Banco de Bilbao en París, comprensivos, respectivamente, de 35 acciones del Banco Nacional de México y 170 bonos del Crédito Nacional 6 por 100 de

Se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha: advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 2 de Julio de 1925.-Por el

Secretario, A. de Amilivia.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Por acuerdo del Consejo de Administración y como dividendo comple-mentario de los beneficios de 1924, a partir del día 30 del actual y contra cupón número 14 (catorce), se distribuirá un dividendo de 75 pesetas (setenta y cinco), por acción, libre de impuestos.

El pago se efectuará en Madrid, en la caja social, Jorge Juan, número 5, primero, y en los Bancos de Bilbao y Español de Crédito y sus Sucursaies. Madrid, 24 de Julio de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro de Gandarias. X-2410

--2239

FUNDACION SIERRA PAMBLEY

APLAZAMIENTO DE SUBASTA

La de los puertos de la Fundación Sierra Pambley (León), que se celebrará el día 20 de Agosto próximo a las diez de la mañana, en León, plaza de la Catedral, 11.

León, 14 de Julio de 1925.—El De-legado del Patronato, Luis de Azcá-rate. X—2357

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Balance al 15 de Noviembre de 1924.

			:
ACTIVO	L.	s.	D.
Hipotecas sobre propiedades en el Reino			_
Unido	368,387		
Idem id. fuera del Reino Unido	938,016	12	8
otros	131,834	2	7
Idem sobre usufructos vitalicios	124,985		
Idem sobre reversiones	46,293		
Idem sobre obligaciones y acciones con	,		•
garantía subsidiaria	13,236	0	0
Idem sobre polizas de la Compañía dentro	,		_
de su valor de cesión	929,567	15	8
Idem con garantía personal	6,709		
Inversiones:			:
Depósito con el Tribunal Superior (Libras			
17,070:1:5d de la 5 por 100 Deuda			•
de Guerra)Obligaciones del Gobierno inglés	14,168		
Obligaciones del Gobierno inglés	6.950,506	0	10
Idem de los Gobiernos coloniales y de la India	035 000		40
Idem de las provincias coloniales y de	975,898	18	10
la India	58,622	α	9
Idem de los Ayuntamientos coloniales y	50,022	3	نتم
de la India	641,193	1	0
Idem de los Gobiernos extranjeros	503,967		
Idem provinciales extranjeras	12,256		
Idem municipales extranjeras	40,613		

	L.	s.	D.
Idem de ferrocarriles y otras, del país y extranjeras	1.918,001	2	0
rrocarriles y otras	419,560	0	4
Idem ordinarias de ferrocarriles y otras.	419,560 188,437	À	3
Depósitos en Banco a plazo fijo	11,381	12	2
Rentas de feudos francos.—Tierras	98,924	6	. 2
Casas feudofrangueras	141.545		
Casas arrendadas	2,595		
Usufructos vitalicios			
Reversiones	26.859		
Saldos de Agentes			
Primas a cobrar	66,957	7	11
	7.970	19	Ā
Letras a cobrar			
Efectivo en Caja y Banco, menos sumas a corta noticia	100.100		
Total	14.875,064	4	6

PASIVO Capital desembolsado por los accionistas. 175,000 0 Fondos de Seguros de Vida y Rentas vitalicias. 14.332,647 11

Fondo de Rescate de capital y anualida-42,586 9 10 des ciertas..... 14.550,234 1

211,528 18 2 Reclamaciones a pagar: Vida.....

	L. S. D.	_	Pesetas:
Rentas vitalicias a pagar: Vida Dividendos a pagar	2,814 4 7 12,329 9 8	Valores mobiliarios:	•
Stras a pagar. Fondo de empleados	3,088 0 8	Fondos públicos del Estado español.	
Intereses pagados por adelantado y depó-		Deuda amortizable 5 por 100 1.206.765,00	
sitos para hacer frente a primas, etc Reserva para contribuciones al Estado, comisiones, etc., a pagar	1,981 18 10 79,506 3 1	Fondos públicos de Estados extranjeros.	
Total		Deuda pública del Brasil 4 por 100 109.544,40	
	24.010,004 4 0	Renta francesa 3 por 100	
Cuenta de entradas y salidas del ejerci el 15 de Noviembre de 192		Consulado inglés 2 y medio por 100. 2.403.279,11	
	 .	Deuda argentina 5	فيون ياست
D E B E	L. s. p.	por 100 552.348,72 3.311.176,23	
I.—Con respecto al negocio de Seguros sobre la Vida.	÷	Anticipos sobre pólizas de la Compañía	4.517.941,28 525.667.00
Siniestros pagados y a pagar:		Intereses vencidos pendientes de cobro	12.770,00
Por fallecimiento	618,431 1 3	Primas e intereses de préstamo pendientes de cobro	64.252,64
Por vencimiento	308,252 19 5	Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias	6.765,69
cios	209,651 1 3 129,344 7 10		5.239.992,49
Retorno de primas	19,465 9 9	PASIVO	
Idem de fd. aplicado a reducir primas	870 2 2 50,185 2 1	Reservas matemáticas para capitales asegu-	
Gastos de Administración	137,587 8 11 25,000 0 0	rados y beneficios aumentados en 15 de	r 00% 005 00
Impuesto municipalImporte de los fondos de Seguros de Vida	1,339 4 0	Noviembre de 1924 Siriestros pendientes de liquidación en 15 de	4.327.385,00
y Rentas vitalicias al fin del año	14.332,647 11 2	Noviembre de 1924	2.487,00 1 3 .465,99
Total	15.832,774 7 10	Dirección central.	896.654,50
II.—Con respecto a negocios de rescate de capital y anualidades ciertas.			5.239.992,49
Siniestros	4,400 0 0	Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucurs	sal española.
Cesiones	563 16 7 38 19 6	cerrada el 15 de Noviembre de 192	
ComisiónGastos de Administración	464 6 7	DEBE	Pesetas.
Importe de los fondos al fin del año	42,586 9 10	SUMAS PAGADAS POR SINIESTROS, RESCATES Y RENTAS:	
Total	48,256 0 9	Siniestros:	
HABER		Seguros de vida entera y do-	
1.—Con respecto al negocio de Seguros		tales	
sobre la Vida.		Rescates: 366.976,74	
Importe de los fondos de Seguros de Vida y Rentas vitalicias al principio del año.	13.905,385 7 9	Seguros de vida entera y dotales. 178.909,05	
Primas	916,238 7 5 304,433 1 4	Rentas:	
Intereses, dividendos y alquileres, menos		Rentas pagadas 225,00	
impuestos	705,253 19 0 1,463 12 4		546.110,73
Total		Gastos de Administración de este ejer- cicio:	
II.—Con respecto a negocios de rescate de		Gastos y comisiones de cobro 50.697.35	
capital y anualidades ciertas.	20.270.40.4	Contribuciones a impuestos 11.369,26	62.066,6
Importe de los fondos al principio del año. Primas	7,162 7 4	RESERVAS MATEMÁTICAS EN 15 DE NO-	
Intereses, menos impuestos	1,751 1 4	VIEMBRE DE 1924:	
TOTAL	48,256 0 9	Seguros de vida entera 2.080.055,00	
Edimburgo, 14 de Abril de 1925.—Ste	uart Macnaghten,		
Gerente y Actuario. — Ralph Anstruth E. M. Beilby, Director.—Haig, Director.	er, Presidente.—	Rentas vitalicias 8.769,00	4.327.385,0
Balance de la Sucursal española, cerrad	lo el dia 15 de No-	SEGUROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN EN	4.951.999,0
viembre de 1924.		15 DE NOVIEMBRE DE 1924: Siniestros pendientes de liquidación	2.487,0
ACTIVO	Pesetas.	Sunestros herraterites ae indutasción	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	112.595.93		4.938.049,4
mandario ou order à province constitutions.	2220000,00		

	Pesetas:		LIBRAS	3
HABER Reservas matemáticas en 15 de Noviembre de 1923 Siniestros pendientes de liquidación en 15 de Noviembre de 1923	4.273.250,00 99.687,00	Intereses, dividendos y rentas a cobrar, deducidos impuestos	11.319 202.448 94.874 54.936 83.955	16 14 0
PRIMAS DEL EJERCICIO ACTUAL:		-	10/0000.200	10
Seguros de vida entera	74.970,86 2.196,67 5.575,37 150,62 6.765,69	PASIVO Capital desembolsado. Balance Reservas para riesgos en curso (ramo vida) Idem ídem íd. (otros ramos). Siniestros avisados, pero no pagados Rentas vitalicias a pagar. Intereses y cantidades en depósito Depósitos de los accionistas Dividendo pagadero el 1.º de Enero 1925. Acreedores varios Reservas para comisiones y gastos	480.000 109.138 4.651.658 3.101.718 131.416 1.020 3.404 42.600 30.000 46.792 41.500	18 8 1 17 3 1 16 6 1 0
·	4.938.049,40	•	18.639.250	10
El Director general en España, Melquiades	Calzado.	Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrada bre de 1924.	el 31 de D	iciem
	-	DEBE	LIBRAS	3
Hipotecas en el Reino Unido	924. LIBRAS 2.521 3 1 2.000 0 0 18.502 11 7 3.428 0 0	DEBE Capitales pagados por fallecimientos	519.787 436.162 154.976 2.981 2.061 85.979 258.973 -60.000 20.049 3.010	6 13 6 17 2 3 17 0
A C T I V O Hipotecas en el Reino Unido 114 Idem en el Estado libre de Irlanda 127 Préstamos sobre arbitrios públicos y parroquiales 13 Idem sobre usufructos 13 Idem sobre reversiones 11 Idem sobre valores 7	924. LIBRAS 2.521 3 1 2.000 0 0 18.502 11 7 13.428 0 0 18.429 10 9 72.600 0 0	Capitales pagados por fallecimientos Idem íd. por seguros vencidos Rescates de pólizas Devoluciones de primas Reducciones de primas Comisiones Gastos de Administración Dividendos Pensiones Beneficios interinos 1924	519.787 436.162 154.976 2.981 2.061 85.979 258.973 -60.000 20.049 3.010	6 13 6 17 2 3 17 0 0
A C T I V O Hipotecas en el Reino Unido	924. LIBRAS 2.521 3 1 2.000 0 0 18.502 11 7 3.428 0 0 18.429 10 9	Capitales pagados por fallecimientos Idem íd. por seguros vencidos Rescates de pólizas Devoluciones de primas Reducciones de primas Comisiones Gastos de Administración Dividendos Pensiones Beneficios interinos 1924	519.787 436.162 154.976 2.981 2.061 .85.979 258.973 60.000 20.049 3.010 15.240.797	6 13 6 17 2 3 17 0 0 11 7 5

JUTGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE ALBACETE

I n César Cánovas Torregrosa, Juez de primera instancia de este

partido.

Por virlud del presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el nú-mero 114 de 1925 se promovió ante este Juzgado y Secretaria del que refrenda, por el Procurador D. Vi-cente Cantos Aparicio, en nombre v representación del comerciante de esta capital D. Constantino Valcarcel Morcilo, por sí y como continuador del comercio que figuró a nom-

bre de su fallecido hermano don Adalberto, por disposición testa-mentaria de éste, y tutor testamen-tario de los hijos del mismo y de su finsda esposa, doña Teresa Iñiguez, llamados dichos hijos menores Teresa. Mercedes, Adalberto y María del Carmen Valcárcel Iñiguez; en virtud de escrito ratificado por dicho comerciante en el doble concepto con que se presentó, por auto de esta fecha, se ha tenido por desistido y apartado al mismo de di-ehos autos, dejando sin efecto el proveído de 13 de Junio pasado, en que se tuvo por solicitada la sus-pensión de pagos de aquel, y que se

de publicidad de dicho acuerdo mediante edictos que, además de fijarse en el tablon de anuncios de este Juzgado se publicarán en la GACETA DE MADRID y en el diario de esta ca-pital "El Defensor de Albacete", en donde se publicaron los primeros, así como que, una vez firme dicha resolución, cese el interventor nom-brado, D. Vicente Gil, en el desempeño de su cometido.

Dado en Albacete a 17 de Julio de 1925 .- El Secretario, P. H., Pedro Moreno. El Juez, César Cáno. vas.

X-2409

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL MORTE. DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 28 de Marzo último, dictada en el expediente promovido por D. Juan Alonso Uriach, por la presente se hace saber que dicho señor, por medio de su Procurador D. Miguel Puig y Serra, ha premovido expediente sobre modificación de apellido, alegando, sustancialmente, que nació en 7 de Marzo de 1882 de radres desconocidos. siendo bautizado como a tal en la Iglesia parroquial de Nuestra Senora de los Angeles, de esta ciudad, e inscrito en el Registro civil con los nombres de Juan, Ricardo, Antonio, conferme se decretó de un modo definitivo por sentencia dic-tada en meritos del juicio declarativo seguido ante el antiguo Juzgado del Norte, de esta capital, Se-cretaria de D. José Gil. para aclarar una confusión observada en la partida originaria, en la que, además, se le había dado el apellido de Navá, concretándos el mismo, en virtud de la propia sentencia, con el de Alfonso Uriach, que es el que en el Colegio usó primero en todos sus actos de vida de relación tanto social como mercantil; después le hizo usar su protector D. Antonio Alonso, quien le prohijó sacándole. de la Casa de Maternidad y Expositos, cuando aun no contaba tres años, teniéndole en su casa y compañía, dándole la esmerada educación y estableciéndole comercial-mente, llamándole siempre su hijo, hasta el nunto de que al morir le nombré heredero universal de sus bienes y habiendo creído siempre el exponente que era su padre el expresado protector y que en realidad se llamaba Juan Alonso Uriach, llegando sólo a su conocimiento que no era así cuando, va mavor de edad, y al contraer matrimonio, precisó la documentación relativa a su nacimiento, enterándose entonces de su crigen y filiación como hijo de padre desconocido; que al instante, por las razones anteriormente expresadas, y sobre todo, debido a la ignorancia, ha venido usando y siendo conocido por los citados nombres y apellidos de Juan Alonso Uriach, con excusión de la palabra Navá, desde su más tierna infancia hasta que fué mayor de edad, y luego por la imposibilidad material de deshacer y modificar una situación social que encontró creada por actos ajenos a su voluntad y representada por algunos tan importante como la prestación del servicio militar, el seguimiento de sus estudios en colegios donde todos los companeros y aun los maestros le conocieron y trataron siempre bajo aquel supuesto; las relaciones mercantiles de intereses y de negocios imposible de variar después sin quebranto para su reputación y crédito, y especialmente por la toma de in-ventario de los bienes que heredo

de su bienhechor y las operaciones posteriores efectuadas sobre bienes inmuebles que ha motivado las oportunas inscripciones en los correspondientes Registros.

24 Julio 1924

Todo lo que se hace público por medio del presente a los fines del artículo 71 del Reglamento de la dey del Registro civil de 13 de Diciembre de 1870, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la

Apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en dere-

publicación.

des parara es possonos.

cho hubiere lugar.

Barcelona, 1.º de Junio de 1925.—

El Secretario, Licdo, José M.º Salvá.

X—2408

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-OIA DE EL FERROL

D. Antonio Ferreiro y Blanco, Juez de primera instancia de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia en ignorado paradero de D. Pedro y D. Aurelio Maristany Martinez, que se instruye en este Juzgado a instancia de su madre legitima, doña América Martínez Santiago, se dictó con fecha 4 del actual, el auto cuya parte dispositi-va contiene entre olros, el siguiente particular: "Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Pedro y D. Aurelio Maristany Nartínez, cuya declaración no surtirá efectos hasta seis meses después de publicada en los periódicos cáciales."

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Ferrol a 20 de Julio de 1925.—El Juez, Antonio Ferreiro.—Ante mí, Manuel Barbeito.

X = 2404

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-GIA DE PLASENCIA

El Sr. D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el pleito de mayor cuanlía promovido por el Procurador don Erico Shaw de Lara, en nombre y con poder bastante de doña Eusebia Blázquez Sánchez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Cebezuela del Valle, contra don Eloy Carabia Yusie, casado. industrial, que residió en esta ciudad y se halla en ignorado paradero, en reclamación de 2.000 peselas de principal y 3.580 pesetas por intereses, ha acordado admitir indicada demanda, que se sustancie por los trámites del juicio de mayor cuantía y se emplace a repeti-do demandado y sus herederos, para que en término de cinco dias, mitad del término que se les concedió en la primera providencia, comparezcan en

dichos autos, personándose en forma. Y como se ignora el paradero de don Eloy Carabias Yusto v sus herederos, se les emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Bolegín

Oficial de la provincia, a los fines mencionados; apercibiéndoles que, de no personarse, les parará el perjui-cio que haya lugar.

Plasencia, 20 de Julio de 1925.—El Secretario, José Meidalgo Morro?

X-2411

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE VALDEPERAS

Don Luis Moutón y Ocampo, Jucz de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto y término de veinte días hábiles, se saca a tercera pública subasta la finca que a continuación se describirá, perse-guida en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 931 de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador D. Aníbal Sánchez Jiménez, en nombre de la entidad Banco Hispano Americano contra doña Sacramento Caravantes Cejudo, sobre reclamación de 34.133,40 posetas, intereses y costas.

Finca.-Mitad de un cercado-bodega en la calle de Don Ciriaco Cruz. de esta ciudad, señalado con el número 2 de gobierno, proindivisa esta mitad con el resto, que pertenece a los demás herederos dofía Carlota, D. Francisco, D. Ciriaco, D. Ignacio, D Ramón, doña Sacramento y D. Lope Morales Caravantes, componiéndose dicho cercado de las oficinas y servidumbres si-guientes: En la planta baja: hodegas y empotros; cueva e idem; mue-lles y cubiertas; excavación y sillería de la báscula; porche de la bodega; porche de la pesebrera y palomar: jarais y chilancos; muelles del jaraiz: cubiertas; despacho; cuadras: gallinero y gorrinera y co-cina y cuarto de las lavanderas. Planta alta: cocina; sala dentro de ésta: cuarto a la izquierda de es-calera; escalera y cubierta y gra-nero y pajar; y linda toda la finca: a la izquierda entrando, o Sur, cerscado de D. Juan Fernández y Fernández; derecha entrando, o Norte, Bodegas Bilbainas: espalda o Poniente, la vía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y fachada o Saliente, dicha calle.

Advertencias.

1. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 25 del próximo mes de Agosto, a las once de su mañana.

2.º Los autos de referencia, con la certificación del Registro de la Propiedad de este partido a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secreta-ría. entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, conti-nuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ez# 🚶 tinción el precio del remate.

3. La presente tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo alguno, entendiéndose que si se hiciera postura inferior a la cantidad de 65.840,88 pesetas, que sirvió para la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, au-

torizado por ellos, mejorar la pos-tura en el término de nueve días. 4. Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado o en el Esta-blecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación de

la segunda subasta, expresado anteriormente.

Dado en Valdepeñas a 20 de Julio de 1925.—El Secretario, Francisco de Iracheta Gascón.—El Juez, Luis Mouton. -

X-2405